

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Correspondencia.
- 4.- Iniciativa que presenta el diputado Jesús Epifanio Salido Pavlovich, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Salud Pública del Gobierno del Estado, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora y al Delegado en Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social, para efectos de que, en el marco de la ola gélida que se está presentando en nuestro Estado, se implementen las medidas y acciones necesarias para prevenir y, en su caso, atender los padecimientos relacionados con esa etapa estacionaria y, adicionalmente, se realicen campañas para atender enfermedades que son transmitidas por agentes infecciosos, especialmente en la población más vulnerable.
- 5.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Ingresos de los ayuntamientos de los municipios de Huatabampo y Benito Juárez, Sonora, para el ejercicio fiscal de 2018.
- 6.- Iniciativa que presentan los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones del Decreto número 192, aprobado el día 12 de diciembre de 2017.
- 7.- Iniciativa que presenta los diputados integrantes de la Comisión de Vivienda, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Comisión de Vivienda del Estado, así como a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Hermosillo, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Cajeme, Nogales, Guaymas, Navojoa y Empalme, Sonora, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, se sirvan instruir y ordenar que se reciba en audiencia a una comisión encabezada por ciudadanos afiliados a la coordinadora nacional para la defensa de la vivienda popular, que padecen problemas de vivienda..
- 8.- Posicionamiento que presenta la diputada Célida Teresa López Cárdenas, en relación a las tarifas de los servicios que presta Agua de Hermosillo.

- 9.- Posicionamiento que presenta el diputado Carlos Alberto León García, en relación a la aprobación de diversas iniciativas en materia de combate a la corrupción e inseguridad pública.
- 10.- Elección y nombramiento de la Mesa Directiva del mes de marzo de 2017.
- 11.- Clausura de la sesión y citatorio para la próxima.

**CORRESPONDENCIA DE LA SESIÓN DEL
DÍA 28 DE FEBRERO DE 2018.**

26 de febrero 2018. Folio 3316.

Escrito de la ciudadana Esperanza Bobadilla Valencia, vecina de esta ciudad de Hermosillo, Sonora, mediante el cual solicita a este Poder Legislativo, pronta solución a la problemática por la que atraviesa la Estancia Infantil de su propiedad. **RECIBO Y SE CONTESTARÁ LO CONDUCENTE.**

26 de febrero 2018. Folio 3317.

Escrito del Subsecretario de Desarrollo Político del Gobierno del Estado de Sonora, mediante el cual remite oficio signado por el Comisionado Ejecutivo de la Comisión de Ecología y Desarrollo Sustentable del Estado de Sonora, a través del cual informa de las acciones realizadas para evitar la tala indiscriminada de árboles ubicados en el tramo carretero Imuris-Nogales. **RECIBO Y SE ACUMULA AL EXPEDIENTE DEL ACUERDO 351, APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2017.**

27 de febrero 2018. Folio 3318.

Escrito de la Presidenta del Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual remite a este Poder Legislativo, copia del Acuerdo, por medio del cual exhortan al Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, para que exija la comparecencia del Secretario de Hacienda y Crédito Público, y que explique los lineamientos para la distribución de los recursos comprendidos en el Ramo 32. **RECIBO Y SE REMITE A LAS COMISIONES PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA.**

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, presento a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente PUNTO DE ACUERDO mediante el cual se EXHORTA, respetuosamente, al SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, AL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA, Y AL DELEGADO EN SONORA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, para efectos de que, en el marco de la ola gélida que se está presentando en nuestro Estado, se implementen las medidas y acciones necesarias para prevenir y, en su caso, atender los padecimientos relacionados con esa etapa estacionaria y, adicionalmente, se realicen campañas para atender enfermedades que son transmitidas por agentes infecciosos, especialmente en la población más vulnerable, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Todos hemos padecido esta inusual ola gélida que se está presentando en nuestro Estado. Incluso se llegó al extremo de que prácticamente hace más frío ahora que en diciembre o enero.

Según el comunicado de prensa emitido ayer por la Comisión Nacional del Agua, todavía se pronostican lluvias fuertes y climas gélidos para Chihuahua, Baja California, Sonora, Durango y Sinaloa.

De hecho, “en el noroeste de México se prevé descenso de temperatura, rachas de viento y posible nevada o aguanieve en montañas de Baja

California, Sonora y Chihuahua” y que “se estiman temperaturas de 0 a -5 grados en zonas montañosas de Baja California, Sonora, Chihuahua y Durango”¹.

Según datos del Consejo Nacional de Población (CONAPO), para el año 2015 la población de Sonora se estimó en 2’932,818 (dos millones novecientos treinta y dos mil ochocientos dieciocho) habitantes, lo que representa el 2.4% de la población total del país².

Esa es la cantidad de sonorenses que está expuesta a la ola gélida y a las consecuencias que la acompañan, especialmente enfermedades en las vías respiratorias, razón por la cual es de suma relevancia que todos los hospitales y centros de salud estén preparados, material y humanamente para la atención oportuna de los padecimientos propios de la temporada de invierno, especialmente en las zonas donde radica la población socialmente más vulnerable.

Por ello, consideramos fundamental que los sistemas de salud se encuentren preparados para disminuir la incidencia de padecimientos infecciosos³.

Según datos del Programa Sectorial de Salud, elaborado y publicado por la Secretaría de Salud de nuestra entidad “las principales causas de mortalidad se encuentran directamente relacionadas con los estilos de vida, las actividades económicas del estado, el cuidado individual de la salud y el acceso a servicios de salud de calidad”⁴.

Adicionalmente, en dicho Programa Sectorial se mencionan además las enfermedades transmitidas por Vectores, que son aquellos organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales a personas, por

¹ <http://smn.conagua.gob.mx/files/pdfs/comunicados-de-prensa/Comunicado119-18.pdf>

² Consejo Nacional de Población (CONAPO): Proyección de la población de los municipios a mitad de año por sexo y grupos de edad, 2010-2030.

³ Sistema Único de Información de Vigilancia Epidemiológica. Dirección General de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades/Subsecretaría de Servicios de Salud/Secretaría de Salud Pública.

⁴ <http://estrategia.sonora.gob.mx/images/PSEEG/NormatividadPMP/Sectoriales/PS-SALUD-16-21-SON.pdf>

ejemplificarlo sencillamente, los mosquitos son los vectores de enfermedades mejor conocidos, también lo son las garrapatas, las moscas y las pulgas.

En lo que respecta a nuestro Estado, las principales enfermedades transmitidas por agentes infecciosos son el dengue, la chikungunya y la rickettsiosis, de las cuales, como lo hace saber la Secretaría de Salud del Estado, la fiebre manchada por rickettsia es por mucho la más relevante por sus consecuencias negativas.⁵

La Rickettsia es un problema emergente de salud pública en varios países del continente americano. En Sonora, según datos de Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica, de la Dirección General de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades de la Subsecretaría de Servicios de Salud de la Secretaría de Salud Pública, “la tasa de letalidad, medida únicamente por defunciones, oscila entre 10% en población general y 30% en niños y adolescentes”.

En nuestro Estado, desde el año 2004 se ha confirmado la muerte de 188 personas por Rickettsia, siendo el 2015 el año más crítico, ya que 40 de cada 100 casos confirmados, derivaron en la muerte del paciente. De hecho, al cierre de 2015, se confirmaron 169 casos de Rickettsia, lo que representa 67% más que al cierre del año 2014, cuando se registraron 101 casos.

Los municipios señalados con mayor proporción de casos fueron **Hermosillo con 68 (40%)**, Cajeme con 29 (17%), Navojoa con 14 (8%), Huatabampo con 9 (5%) y San Miguel de Horcasitas con 8 (5%).

De este universo de casos, el 52%, es decir, poco más de la mitad de casos reportados en 2015 eran niños o adolescentes, lo que puede asociarse al mayor contacto con perros, pero es necesario advertir que cualquier grupo de edad es susceptible a la enfermedad.

⁵ Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica UIES/ Dirección General de Promoción a la Salud y Prevención de Enfermedades/Subsecretaría de Servicios de Salud/Secretaría de Salud Pública.

Por todo lo anterior, es que se solicita a las autoridades del sector salud que realicen campañas para atender enfermedades que son transmitidas por vectores, sobre todo en los grupos poblacionales más vulnerables, a través de visitas a los centros a su cargo para verificar y cerciorarse de que los servicios desempeñados sean eficientes, efectivos y eficaces.

De hecho, considerando que la mayoría de los casos de Rickettsia se presentan en las zonas rurales de Hermosillo, es de vital importancia que las autoridades sanitarias se trasladen, personalmente de ser necesario, a dichas comunidades, para verificar que las instalaciones médicas cuenten con la infraestructura necesaria para hacer frente a esta enfermedad y, sobre todo, que se cuente con el personal preparado para brindar la atención que sea necesaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente propuesta con punto de:

ACUERDO

PRIMERO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Salud Pública del Gobierno del Estado, al Director General del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado de Sonora y al Delegado en Sonora del Instituto Mexicano del Seguro Social, para efectos de que, en el marco de la ola gélida que se está presentando en nuestro Estado, se implementen las medidas y acciones necesarias para prevenir y, en su caso, atender los padecimientos relacionados con esa etapa estacionaria y, adicionalmente, se realicen campañas para atender enfermedades que son transmitidas por agentes infecciosos, especialmente en la población más vulnerable.

SEGUNDO.- Se hace un respetuoso llamado a las autoridades exhortadas para que, de considerarlo oportuno, se trasladen personalmente a las comunidades rurales de Hermosillo y de todo el Estado, para verificar que las instalaciones médicas cuenten con la infraestructura necesaria y el personal preparado para hacer frente a las enfermedades propias de la temporada de invierno, y de aquellas transmitidas por agentes infecciosos, especialmente la Rickettsia,

Finalmente, con fundamento en lo establecido por la fracción III del artículo 124 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, solicitamos que el presente asunto sea considerado como de urgente y obvia resolución y sea dispensado el trámite de comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 28 de Febrero de 2018.

DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, en nuestro carácter de Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de ésta LXI Legislatura, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, comparecemos respetuosamente a fin de someter a su consideración la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE HUATABAMPO Y BENITO JUÁREZ, SONORA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018**, misma que fundamos al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El día 12 de diciembre del año 2017, fueron aprobadas las leyes de ingresos y presupuestos de ingresos para el ejercicio fiscal del año 2018, de los 72 municipios que conforman nuestra entidad federativa, mismos ordenamientos que contienen las disposiciones fiscales que habrán de aplicar durante el presente año.

Es importante destacar que, los entes públicos, en este caso los ayuntamientos, tienen el derecho de incluir en sus leyes de ingresos, autorizaciones para llevar a cabo la contratación de operaciones de crédito, mismas que representan deuda pública para los municipios.

En ese sentido, en lo referente a los municipios de Huatabampo y Benito Juárez, Sonora, quedó establecido en sus ordenamientos fiscales la autorización para la contratación de créditos o empréstitos, con la finalidad de llevar a cabo la realización de obras que representan inversión pública productiva, cumpliendo en cada caso, con los requisitos legales para realizar las operaciones en materia de deuda pública.

Ahora bien, consideramos de suma importancia resaltar que, de conformidad con las disposiciones federales y locales en materia de disciplina financiera, para la contratación de operaciones de crédito, los entes públicos deben sujetarse a un proceso competitivo con las ofertas de las diversas instituciones financieras existentes, con el fin de garantizar que los contratos correspondientes se realicen bajo las mejores condiciones crediticias del mercado financiero.

En relación con todo lo anterior, los suscritos diputados ponemos a consideración del pleno de este Poder Legislativo la presente iniciativa, con el fin de dar cumplimiento a lo que ordena la normatividad en materia de disciplina financiera y, al mismo tiempo, para que los Municipios de Huatabampo y Benito Juárez pueden tener acceso a los recursos que obtengan a través de la contratación de las operaciones previamente autorizadas en sus leyes de ingresos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE INGRESOS DE LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DE HUATABAMPO Y BENITO JUÁREZ, SONORA, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2018.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma el artículo 218, párrafos primero y tercero de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018, para quedar como sigue:

Artículo 218.- Se autoriza al Municipio de Huatabampo, Sonora, a gestionar y contratar un crédito con cualquier institución de crédito del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones crediticias del mercado.

...

Se autoriza al Municipio de Huatabampo, Sonora, a través de los servidores públicos facultados, para que gestione y contrate un crédito o empréstito con cualquier institución de crédito del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones crediticias del

mercado, hasta por la cantidad de \$20'000,000.00 M.N. (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros que en su caso financie la institución de crédito.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 82, párrafos primero y tercero de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos del Ayuntamiento del Municipio de Benito Juárez, Sonora para el ejercicio fiscal de 2018, para quedar como sigue:

Artículo 82.- Se autoriza al Municipio de Benito Juárez, Sonora, a gestionar y contratar un crédito con cualquier institución de crédito del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones crediticias del mercado.

...

Se autoriza al Municipio de Benito Juárez, Sonora, a través de los servidores públicos facultados, para que gestione y contrate un crédito o empréstito con cualquier institución de crédito del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones crediticias del mercado, hasta por la cantidad de \$12'000,000.00 M.N. (DOCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros que en su caso financie la institución de crédito.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado en su caso, en esta misma sesión.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora, a 28 de febrero de 2018.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH

C. DIP. RODRIGO ACUÑA ARREDONDO

C. DIP. MARÍA CRISTINA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. DAVID HOMERO PALAFOX CELAYA

C. DIP. IRIS FERNANDA SÁNCHEZ CHIU

C. DIP. FLOR AYALA ROBLES LINARES

C. DIP. JOSÉ LUIS CASTILLO GODÍNEZ

C. DIP. BRENDA ELIZABETH JAIME MONTOYA

C. DIP. OMAR ALBERTO GUILLEN PARTIDA

C. DIP. RAFAEL BUELNA CLARK

C. DIP. JOSÉ LUIS MÁRQUEZ CÁZARES

C. DIP. ANA MARÍA LUISA VALDÉS AVILÉS

C. DIP. JAVIER VILLAREAL GÁMEZ

C. DIP. KARMEN AIDA DÍAZ BROWN OJEDA

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta LXI Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, ejerciendo el derecho constitucional de iniciativa previsto por el artículo 53, fracción III de la Constitución Política del Estado, acudimos ante esta Soberanía, con el objeto de someter a su consideración, la presente **iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Decreto Número 192, aprobado el día 12 de diciembre de año 2017**; de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre esta Honorable Asamblea tuvo a bien aprobar el Decreto por el cual se autoriza al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Peñasco, para gestionar y contratar un crédito o empréstito con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, hasta por la cantidad de 15 millones de pesos.

Los recursos de este financiamiento se destinarán a inversiones públicas productivas, como son la perforación de pozos, la ampliación de la red de agua potable y la ampliación de la red de drenaje en varias colonias del municipio de Puerto Peñasco.

El motivo de la presente iniciativa es realizar un cambio al encabezado y al artículo segundo del citado Decreto, a efecto de que el mismo puede ser utilizado por el Organismo, para proceder a la gestión y contratación de los financiamientos a través de la realización de procesos competitivos, que le permitan obtener las mejores condiciones del mercado, dadas las circunstancias actuales.

Lo anterior para estar en consonancia con lo que establece nuestra Constitución Política y la Ley de Deuda Pública estatal.

Por lo antes expuesto y en apego a lo que señalan los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de la misma entidad, sometemos a consideración de esta Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NÚMERO 192, APROBADO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE AÑO 2017.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el encabezado del Decreto y el Artículo Segundo, primer párrafo, del Decreto número 192, mediante el cual se autoriza al Organismo Operador Municipal de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Puerto Peñasco, Sonora, (“El Organismo”) a gestionar y contratar un crédito con el Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, aprobado por este Poder Legislativo el día 12 de diciembre del año 2017, para quedar como sigue:

DECRETO

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUERTO PEÑASCO, SONORA, (“EL ORGANISMO”) A GESTIONAR Y CONTRATAR FINANCIAMIENTOS CON UNA O VARIAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO O FINANCIERAS, QUE OFREZCAN LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A LOS ASPECTOS JURÍDICOS, FINANCIEROS Y DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN LAS CIRCUNSTANCIAS ACTUALES.

ARTÍCULO PRIMERO.- ...

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza al (“EL ORGANISMO”), a través de los servidores públicos facultados, para que gestione y contrate financiamientos con una o varias instituciones de crédito o financieras, que ofrezcan las mejores condiciones en cuanto a los aspectos jurídicos, financieros y de disponibilidad de recursos en las circunstancias actuales, hasta por la cantidad de \$15’000,000.00 M.N. (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), más accesorios financieros que en su caso financie la institución de crédito.

...

...

ARTÍCULO TERCERO al ARTÍCULO NOVENO.- ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y aprobado en su caso, en esta misma sesión.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 28 de febrero de 2018

DIPUTADO LUIS GERADO SERRATO CASTELL
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

DIPUTADA ANGÉLICA MARÍA PAYÁN GARCÍA

DIPUTADA LINA ACOSTA CID

DIPUTADA LISETTE LÓPEZ GODÍNEZ

DIPUTADO MOISÉS GÓMEZ REYNA

DIPUTADO CARLOS MANUEL FÚ SALICIDO

DIPUTADO RAMON ANTONIO DÍAZ NIEBLAS

DIPUTADO JAVIER DAGNINO ESCOBOSA

DIPUTADO ARMANDO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ

HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Vivienda de este Congreso del Estado de esta Sexagésima Primera Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudimos ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR RESPETUOSAMENTE, A LOS TITULARES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO, ASÍ COMO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE HERMOSILLO, SAN LUIS RÍO COLORADO, PUERTO PEÑASCO, HUATABAMPO, CAJEME, NOGALES, GUAYMAS, NAVOJOA Y EMPALME, SONORA, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS FACULTADES Y COMPETENCIAS, SE SIRVAN INSTRUIR Y ORDENAR QUE SE RECIBA EN AUDIENCIA A UNA COMISIÓN ENCABEZADA POR CIUDADANOS AFILIADOS A LA COORDINADORA NACIONAL, PARA LA DEFENSA DE LA VIVIENDA POPULAR, QUE PADECEN DE PROBLEMAS DE VIVIENDA**, para lo cual fundamos la procedencia de la misma bajo el tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Derecho Humano al Acceso a la Vivienda, constituye uno de los derechos universales que gozamos todos los seres humanos y que en caso de que el Estado no garantice la protección del mismo, se atenta directamente contra la dignidad del ser humano.

A nivel internacional, el derecho al acceso a la vivienda es reconocido por varios instrumentos internacionales, como la Declaración Universal de Derechos Humanos en su artículo 25, establece que: *Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en*

especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

Por otra parte, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, establece en el artículo 11 que: *Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.*

A nivel nacional, el artículo 4, párrafo séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que: *Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*

En ese contexto, ante la obligatoriedad que tenemos como legisladores de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Los que integramos esta Comisión, consideramos necesario, exhortar a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado, Comisión de Vivienda del Estado, así como a los presidentes municipales de los Ayuntamientos de Hermosillo, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Cajeme, Nogales, Guaymas, Navojoa y Empalme, con el objeto de que atiendan las necesidades de acceso a vivienda demandada por los ciudadanos afiliados a la Coordinadora para la defensa de la vivienda popular y de esa manera las autoridades competentes conjunten acciones que garanticen el derecho humano al acceso a la vivienda.

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve exhortar, respetuosamente, a los Titulares del Poder Ejecutivo del Estado y de la Comisión de Vivienda del Estado, así como a los presidentes municipales de los ayuntamientos de Hermosillo, San Luis Río Colorado, Puerto Peñasco, Huatabampo, Cajeme, Nogales, Guaymas, Navojoa y Empalme, Sonora, para que en el ámbito de sus respectivas facultades y competencias, se sirvan instruir y ordenar que se reciba en audiencia a una comisión encabezada por ciudadanos afiliados a la coordinadora nacional para la defensa de la vivienda popular, que padecen problemas de vivienda.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 28 de febrero de 2018.

C. DIP. ANA MARÍA LUIS VALDÉS AVILÉS

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN

C. DIP. JAVIER VILLARREAL GÁMEZ

C. DIP. CÉLIDA TERESA LÓPEZ CÁRDENAS

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA

C. DIP. LISSETE LÓPEZ GODÍNEZ

C. DIP. CARLOS ALBERTO LEÓN GARCÍA

Buenos días. Nos encontramos en la última etapa de sesiones de esta legislatura y en este tiempo he tenido el honor de representar a los ciudadanos en el Congreso del Estado.

De septiembre de 2015 a la fecha he propuesto a este pleno un total de 22 iniciativas de ley, de las cuales **tres fueron aprobadas por este pleno**: allanamiento de morada, la creación de la comisión anticorrupción y mayor sanación por el uso del arma blanca, incluyendo el machete, en el Código Penal. Lamentablemente 19 iniciativas siguen en lo que llamamos “la congeladora”.

En este sentido, he solicitado tomar la voz para hacerles un respetuoso llamado a no dejar pasar la oportunidad de aprobar iniciativas que están pendientes en materia de Combate a la corrupción e inseguridad.

Dos temas de suma importancia en estos momentos en nuestro estado, Tenemos esa deuda pendiente con los sonorenses y no se ha atendido como es debido desde este poder del que somos parte.

En materia anticorrupción y con fecha 02 de agosto del año 2016, presenté iniciativa en materia de combate a la corrupción, a efecto de poner a su consideración la **eliminación del fuero constitucional para todos los funcionarios públicos de Sonora**, que tiene como principio fundamental otorgar inmunidad en el proceso penal a altos funcionarios públicos.

La ciudadanía espera de nosotros acciones y no discursos, la pregunta sería ¿Acaso no todos somos iguales ante la ley?

Ejemplos de impunidad los tenemos, a nivel nacional: la casa blanca, la estafa maestra, los Duarte y los Moreiras; en Sonora, la administración anterior de Guillermo Padrés; o los más recientes anunciados por la Auditoría Superior de la Federación encabezados por Rosario Robles, a través de Sedatu y la Secretaría de

Desarrollo Social, que han salpicado a la televisora estatal Telemax por el desvío de recursos públicos. O sin irnos muy lejos, el mismo modus operandis de empresas fantasmas en el alumbrado Público de Hermosillo y que denunciemos oportunamente.

Nos queda este periodo para replantearnos la agenda legislativa a una agenda legislativa ciudadana, sin filias ni fobias y demostremos que somos políticos que queremos seguir aportando y no buscando cargos para tener fuero.

Eliminemos el fuero en Sonora.

Cambiemos las reglas sin miedo, sin simulaciones.

Si empezamos a combatir la corrupción podremos iniciar un gran esfuerzo para combatir la inseguridad.

La delincuencia es producto de la corrupción, porque roba las oportunidades a las familias, encarece la vida y se refleja en malos gobiernos.

Tenemos que hacer algo, si hay voluntad, si hay ganas de trabajar, si se invierte en lo importante como en educación, en arte, en cultura, en el rescate de los espacios públicos. Si se pone atención a la impunidad y se comparte la responsabilidad de gobernar con los ciudadanos estaremos del otro lado. Del lado de los ciudadanos.

Todos vamos en el mismo barco, todos vivimos en esta ciudad, en este estado.

La inseguridad no es percepción, ha escalado de padecerla en lo inesperado a vivirla en lo cotidiano de un abarroto, un supermercado, de un salón de belleza o de un restaurant.

Ya no sólo por andar en la oscuridad o altas horas de la noche. Nos está paralizando.

La reiterada inseguridad que vive nuestro estado, principalmente por delitos como el robo a casa habitación, allanamiento de morada y el uso de armas blancas, son figuras delictivas que afectan directamente a las familias sonorenses, que no solo ponen en peligro el patrimonio de las personas, sino que atentan contra la vida y la integridad de la familia, por lo cual hace urgente y necesario adecuar nuestro marco normativo a una realidad social con el establecimiento de mecanismos jurídicos que garanticen el respeto a esos derechos humanos. Que garanticen y salvaguarden la integridad de las familias sonorenses.

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.